

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 572 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 AGO. 2015

VISTO:

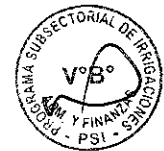
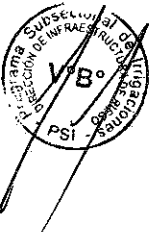
El expediente relativo a la Ampliación de Plazo N° 05, formulada por el Consorcio Alianza IE, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2014 -MINAGRI-PSI, derivada de la Licitación Pública N° 005-2014-MINAGRI/PSI, se suscribió con fecha 28 de agosto de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Alianza IE, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín", por la suma de S/. 8'610,893.58, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 390 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 477-2015-MINAGRI-PSI, del 20 de julio de 2015, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02, por Obras Complementarias en la suma de S/. 598,879.41, incluido el IGV, y se aprobó el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, en la suma de S/. 852,597.46; formulados por el referido Consorcio Alianza IE;

Que, por la Carta N° 167-01-RL-C.AL IE, presentada el 06 de agosto de 2015, al Consorcio Moreno Huertas, a cargo de la Supervisión de la obra en mención, la empresa Contratista solicita y cuantifica la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 en 90 días calendario, sustentándola en la causal "Cuando se aprueba la prestación adicional de obra", generada según señala, por la ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo Vinculante referidos en el considerando precedente, los cuales refiere, corresponden a los trabajos relativos a los canales principales tipo II, IV, partidas conformantes de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente; asimismo, ampara su pedido, conforme lo dispuesto en los artículos 200°, 201° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; adjuntando como medio probatorios que sustentan su pedido entre otros documentos, el calendario de obra valorizado vigente, cronograma de avance Gantt vigente, y copias del cuaderno de obra pertinentes;



Que, por la Carta N° 069-2015/PlanMerys/Sup, presentada el 13 de agosto de 2015 a la Entidad, la Supervisión remite el "Informe de Ampliación de Plazo N° 05", a través del cual se pronuncia respecto a la solicitud del Contratista referida en el considerando precedente;

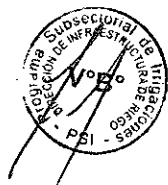
Que, la Supervisión concluye en el acotado informe, luego de la evaluación realizada, que ha procedido a elaborar la programación de obra actualizada a la Ampliación de Plazo N° 02, aprobada a la fecha por la Entidad en Ms-Project, a fin de determinar los días de afectación real a la ruta crítica por efecto de la aprobación del referido Adicional N° 02, arrojando como nueva fecha de termino de obra el 04 de febrero de 2016, y teniendo en cuenta que el 27 de noviembre de 2015, es el plazo vigente de termino contractual actual, señala, se determina una diferencia de 69 días calendario que se requiere ampliar al plazo de ejecución contractual; sin embargo, señala, que estando en trámite de aprobación parcial la Ampliación de Plazo N° 04 por 23 días calendario, la cual se superpone con la presente ampliación de plazo, recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 05 por 46 días calendario, al demostrar el Contratista que la causal invocada se encuentra concordante con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante el Informe N° 020-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS-RSZ, del 21 de agosto de 2015, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha efectuado el análisis y revisión a los documentos que sustentan la referida ampliación de plazo, y concordante con las conclusiones vertidas por el Supervisor de Obra en el informe referido en el considerando precedente, recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 05 por 46 días calendario;



Que, con el Memorando N° 1704-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 25 de agosto de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base al informe referido precedentemente, recomienda aprobar parcialmente, la citada Ampliación de Plazo N° 05;



Que, con el Memorando N° 4159-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 25 de agosto de 2015, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 05, y concordante con los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda aprobarla parcialmente por 46 días calendario; mediante el acto administrativo correspondiente;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 616-2015-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N° 04 se sustenta en la causal "Cuando se aprueba la prestación adicional de obra", causal que se enmarca en el numeral 4, del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, la misma que ha modificado la ruta crítica de programación de obra; asimismo, se verifica que se ha seguido con el procedimiento para su aprobación establecido en el Artículo 201° del referido cuerpo normativo; sin embargo, en cuanto a la cuantificación de los días solicitados por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 05, no son congruentes con la afectación real al Cronograma Valorizado de Avance Mensual de Obra, al haberse contabilizado 46 días de afectación real, como así concluyen las áreas técnicas en los informes precedentes; por lo que, estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad, se recomienda aprobar parcialmente de la Ampliación de Plazo N° 05 en 46 días calendario;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 572 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 05 en 46 (cuarenta y seis) días calendario, presentada por el Consorcio Alianza IE, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcortuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

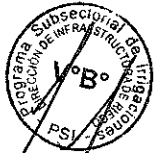
Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Consorcio Alianza IE, a la Supervisión el Consorcio Moreno Huertas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document